



PUBLICACIÓN DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD, CUMPLIMIENTOS DE TRÁMITE Y ALEGACIONES DE LAS PERSONAS INTERESADAS

Plan Estatal de vivienda 2018-2021 (RD 106/2018 de 9 de marzo)

CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS AL ALQUILER DE VIVIENDA EN LA REGIÓN DE MURCIA (2ª CONVOCATORIA) Procedimiento nº 2434

Orden de Convocatoria: Orden 1 de octubre de 2021 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria), extracto publicado en el BORM nº 234, de 08/10/2021 y Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de modificación de las Órdenes, de 1 de octubre de 2021, de la Consejería de Fomento e Infraestructuras por la que se convocan las ayudas destinadas al alquiler de vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) y las ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (2ª convocatoria) (BORM nº 245, de 22/10/2021)

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Orden de convocatoria mencionada se requiere a las personas solicitantes relacionadas a continuación a que, en el plazo improrrogable de diez días a partir del siguiente a esta publicación, procedan a:

Cumplimentar los siguientes trámites:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Trámite
2/2021	DAMIAN ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ PILAR MANZANARES	***6614** ***1893**	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/11/2016, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos".
51/2021	PEDRO PABLO SATURNO CARRILLO JUANA MARÍA CARRILLO	***3418** ***3339**	- Para poder recibir ayudas correspondientes al alquiler de los meses del ejercicio 2020 y meses de enero a marzo de 2021 deberá aportarse Nota simple de la vivienda objeto de alquiler correspondiente al contrato de arrendamiento de fecha 01/06/2017, y volante colectivo de empadronamiento histórico.
129/2021	MILTON ERNESTO MURILLO SARMIENTO	***9607**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En este caso deberá actualizar el empadronamiento colectivo aportado del solicitante ya que en la unidad de convivencia eran dos miembros y ahora sólo uno.
293/2021	ISABEL RUIZ PAGAN NARCISO FERNANDEZ VERA	***5222** ***3339**	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01/04/2017, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos". - El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, dado que fue emitido en el año 2018 y los integrantes del mismo son dos cuando en su solicitud ha indicado únicamente un miembro en la unidad de convivencia. Deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En caso de que aparezcan otros miembros de la unidad de convivencia no indicados en la solicitud presentada, deberá aportar autorización para la consulta de sus datos personales por parte de esta Administración o, en su defecto, presentar los correspondientes certificados acreditativos enumerados en el artículo 12 de la Orden de convocatoria de estas ayudas.

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 06/06/2022 09:59:45 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4f101c49-e56e-151a-98d-0050569b34e7





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 06/06/2022 09:59:45
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f101cd9-e56e-151a-98bd-0050569b34e7

688/2021	RABHA BARETTE	****2599*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. En el documento aportado la dirección (calle acequia 2) no se corresponde con la dirección de la solicitud (C/Maestro Puig Valera 14), debiendo presentar certificado coincidente con la solicitud. - Deberá aportar contrato de arrendamiento del inmueble por el que solicita la subvención - Deberá aportar nota simple del inmueble por el que solicita la subvención
834/2021	ABDELLAH LAHBIL	****7500*	- Al haber manifestado expresamente en su solicitud la oposición / no autorización a que la Administración consulte / recabe de oficio la documentación exigida en la convocatoria (a través de las plataformas de interoperabilidad) deberá aportar dichos documentos correspondientes a El Hajji Bouchra, especialmente el certificado del bienes inmuebles del Catastro.
837/2021	MIGUEL ANGEL CORRALES ROMERO	***3138**	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste medio y forma de pago. Además, en el contrato aportado, el arrendador tiene parentesco de primer grado con el arrendatario, no pudiendo por tanto tener la condición de beneficiario de la subvención.
1011/2021	MATÍAS NOGUERA PRISUELOS	***1780**	- En la nota simple aportada aparecen terceros con derecho de propiedad sobre la vivienda arrendada, deberá aportar documento de consentimiento del arrendamiento por parte de la/s persona/s propietarias (VIP House Alcantarilla SLU), además no consta que el arrendador del contrato (BCN Bueltrin) tenga derechos de propiedad sobre dicha vivienda.
1014/2021	JESUS PEREZ GUIRAO	****0207**	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste medio y forma de pago. En el contrato aportado la forma y medio de pago es en el domicilio del arrendador, sin embargo, según la solicitud será por transferencia o ingreso en cuenta bancaria. Deberá aportar anexo al contrato actualizado con la forma y medio de pago (transferencia o ingreso y el IBAN bancario del arrendador).
1015/2021	IVAN SANZ ARACIL	****4620**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. Los documentos aportados son individuales, debiendo aportar el volante o certificado de empadronamiento colectivo. - El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el contrato en el que conste medio y forma de pago. En el contrato aportado la forma y medio de pago no está completo, ya que no especifica la cuenta para el pago (IBAN). Deberá aportar contrato modificado o anexo al contrato completando el medio de pago con el IBAN del arrendador.
1215/2021	HAFIDA GUIACH	****5310*	- Deberá indicar el nº de expediente de vivienda de renta limitada segundo grupo. - Deberá indicarse por Dña Guiach Hafida (miembro de la unidad de convivencia) si autoriza a esta Administración para recabar de oficio la documentación exigida en la convocatoria (artículo 17 de la convocatoria); en caso contrario deberá aportarse dicha





06/06/2022 09:59:45
MANRESA GILABERT, MARIA JOSE
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4f101c49-e56e-151a-988d-0050569b34e7

1270/2021	MONICA SANCHEZ LOPEZ	***7733**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
1275/2021	ALEJANDRO GRAU TEBAR	***4044**	- Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 01 de marzo de 2021, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
1277/2021	TANIA CAMPOY TORRES	***8367**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. - Deberá aportar la correspondiente nota simple de la vivienda arrendada. Si aparecieran terceros con derecho de propiedad en la vivienda deberá aportar asimismo el consentimiento de todos ellos.
1278/2021	FUENSANTA MERCEDES LUCAS MANUEL	***2036**	- El contrato de arrendamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar ANEXO al contrato de fecha 13/09/2014, en el que conste nueva vigencia del mismo (el contrato se encuentra vencido desde octubre de 2019)
1279/2021	NAJIA HAFFANI	****7632*	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento COLECTIVO actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud. Si hubiera que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previsto en el artículo 12 de la Orden de convocatoria. - Deberá aportarse un anexo al contrato, firmado por ambas partes, en el que se indique: "En lo no regulado expresamente en el contrato de fecha 18 de agosto de 2020, se sujetará a lo establecido en la Ley 29-1994 de Arrendamientos Urbanos.
1280/2021	IRIS ABELLAN HERNANDEZ	***4993**	- El volante o certificado de empadronamiento aportado no se ajusta a lo exigido en la convocatoria, deberá aportar el documento colectivo actualizado a la fecha de solicitud y deberá coincidir la composición de la unidad de convivencia con aquella declarada en la solicitud.
3586/2021	BOUMADIANE LOUKIL NAJIMA LOUKILI	****5676* ****4393*	- El contrato de arrendamiento aportado venció el 28/02/2020, debiéndose aportar nuevo contrato renovado con los requisitos exigidos en la convocatoria. - Deberá aportarse por Najjima Loukili en calidad de arrendataria y como posible beneficiaria, certificado de cuenta bancaria a su nombre. - Deberá indicar el nº de expediente de VPO, disponible en la escritura de compraventa de la vivienda o en la placa del portal del edificio.

De no cumplimentar el anterior trámite se le declarará decaído/a en su derecho al trámite indicado, en aplicación del artículo 73 en concordancia con el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Presentar la alegación que estime oportuna habida cuenta que, en la instrucción del expediente, este órgano instructor ha tenido conocimiento del incumplimiento/no acreditación de los siguientes requisitos/condiciones:

Expediente	Apellidos y nombre	Identificador	Requisito/condición
373/2021	LUZ YOHANNA GONZALEZ NARANJO	***6605**	<ul style="list-style-type: none"> - Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (al no alcanzar los ingresos computables correspondientes al ejercicio 2020 el umbral mínimo que es 0,5 iprem) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas. - No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. La solicitante deberá justificar su situación aportándose el libro de familia y certificado de defunción en caso de fallecimiento del otro progenitor, sentencia que le atribuya la custodia o demás documentos que acrediten jurídicamente que el menor depende económicamente de usted.
688/2021	RABHA BARETTE	****2599*	<ul style="list-style-type: none"> - No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud de los miembros de la unidad de convivencia.
839/2021	SINORINA MUNTEAN IOAN SAVA	****2685* ****1295*	<ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia resulta que D: Ioan Sava no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. Deberá aportar certificado de estar al corriente - Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no consta declaración de la renta, debiendo aportarla (Sinorina e Ioan) o justificar los ingresos declarados por usted en la solicitud (6.473 euros).
1011/2021	MATÍAS NOGUERA PRISUELOS	***1780**	<ul style="list-style-type: none"> - Maria Jose Aguado Gimenez es arrendataria según contrato y está empadronada en la vivienda con lo que se considera solicitante/beneficiaria, debiendo por tanto aportar IBAN bancario.
1152/2021	PATRICIA PEREZ RIVIRIEGO HECTOR MESEGUER RICHARTE	***0115** ***9046**	<ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia resulta que Héctor Meseguer Richarte no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias autonómicas. - Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que Héctor

MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 06/06/2022 09:59:45 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4f101c49-e56e-151a-98d0-0050569b34e7





MANRESA GILABERT, MARIA JOSE 06/06/2022 09:59:45
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-4f101cd9-e56e-151a-9a8d-0050569b34e7

Meseguer Richarte no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.

1155/2021	ECH CHARKAOUI CHAKIR KHOUY	***4780**	<ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos de la Seguridad Social no consta que D. Ech CHarkqui Chakir y Dña Elhadri Bouchra estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, lo que deberá justificarse documentalmente. - Consultada la base de datos del Ministerio del Interior, no se ha podido verificar la residencia legal de Elhadri Bouchra, lo que deberá justificarse documentalmente. - Consultada la base de datos de la Dirección General del Catastro, no se ha podido obtener certificado de titularidad de inmuebles de D. Ech CHarkqui Chakir y Dña Elhadri Bouchra, debiendo ser aportados.
1270/2021	MONICA SANCHEZ LOPEZ	***7733**	<ul style="list-style-type: none"> - No queda acreditada la pertenencia a un Sector Preferente según define la orden de convocatoria, tal y como usted manifiesta en la solicitud. Deberá acreditar documentalmente las circunstancias por usted manifestadas en la solicitud de pertenecer a dicho sector (art.2 d) 2º de la orden de convocatoria)
1272/2021	VICTORIANO LABAÑERA SEVA	***6382**	<ul style="list-style-type: none"> - Consultados los datos obrantes en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondientes las declaraciones relativas a la renta de las personas físicas (IRPF) del último ejercicio fiscal cerrado en el momento de presentación de la solicitud de todas las personas mayores de 16 años integrantes en su unidad de convivencia no queda acreditado el cumplimiento de los umbrales de renta establecidos en la convocatoria (3.759,80€ umbral mínimo- 0,5 *IPREM 2020- o máximo 22.558,77€ - 3 + IPREM 2020- ambos referidos a 14 pagas) sin que quede acreditada la concurrencia de alguna de las circunstancias previstas para no aplicar los umbrales de renta establecidos en las condiciones subjetivas según el articulado de la Orden de convocatoria de estas ayudas.
1274/2021	MARIA GALVEZ GOMEZ	***4408**	<ul style="list-style-type: none"> - Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud. Si hubiera que incluir a algún miembro en la unidad de convivencia, éste deberá manifestar expresamente su consentimiento o no para que la administración consulte/obtenga los datos previstos en el artículo 12 de la Orden de convocatoria.
1275/2021	ALEJANDRO GRAU TEBAR	***4044**	<ul style="list-style-type: none"> - Consultada la base de datos de la Seguridad Social resulta que el miembro de la unidad de convivencia con DNI ofuscado (**4044**) no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
1317/2021	PATRICIA BRITO PIGUAVE	***4923**	<ul style="list-style-type: none"> - Los miembros de la unidad de convivencia según el volante de empadronamiento; difiere de los expresados por usted en la solicitud. - Consultados los datos de discapacidad, no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud, debiendo aportarse certificado del IMAS.



**Región de Murcia**Consejería de Fomento e
Infraestructuras

Dirección General de Vivienda

Plaza de Santoña, 6
30071 - Murcia
www.carm.es/cpt/

1326/2021 ELENA DIAZ MARTINEZ

***5573**

- Consultada la base de datos de la Administración Tributaria Estatal resulta que Patricia Alexandra Brito Pignave no está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias estatales.

- Habiéndose acogido a la situación de unidad familiar monoparental con cargas familiares a que se refiere el artículo 2.f.2º de la convocatoria de ayudas destinadas a jóvenes para acceso a la vivienda en la Región de Murcia (código 3613), la solicitante deberá justificar su situación aportándose el libro de familia y certificado de defunción en caso de fallecimiento del otro progenitor, sentencia que le atribuya la custodia, declaración de la renta correspondiente al ejercicio 2020 o demás documentos que acrediten jurídicamente que el menor depende sólo económicamente de usted.

- Consultada la base de datos relativa a la situación de desempleo y de las prestaciones percibidas no consta que su unidad de convivencia se halle en la situación alegada por usted en la solicitud, debiendo justificarse documentalmente tanto su situación como el haber agotado las prestaciones percibidas en su caso, en la fecha de la solicitud.

De no presentar alegación se continuará con la tramitación del expediente de conformidad con la información obtenida por el órgano instructor.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE VIVIENDA
M^º José Manresa Gilabert
(Documento firmado electrónicamente al margen)

Puede aportar la documentación requerida a través del formulario <https://sede.carm.es/presentador/inicio/2434/DI810>

Para cualquier consulta relacionada al contenido de esta publicación deberá solicitar cita previa en el teléfono 968362000 o 012 en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

